

PROCEDIMIENTO	PC004	Revisión/Renovación del Reconocimiento de Entidad de Utilidad Pública	
objeto	Revisión y Revocación de la declaración de utilidad pública municipal de una entidad		
normativa aplicable	Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles (artículo 299)		
órgano gestor del expediente	Concejalía de Participación Ciudadana.		
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses		
efectos del silencio administrativo	Caducidad del expediente		
instructor del procedimiento	Técnico Responsable		
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación	
	1	Inicio de oficio por la Concejalía (por incumplimiento de obligaciones, mal uso de derechos, actividad no acorde con criterios de utilidad pública)	
	2	Informes procedentes de otras Administraciones Públicas	
	3	Informes de los servicios municipales según sector/es de actividad de la entidad	
	4	Informe de Junta Municipal de Distrito correspondiente	
	5	Audiencia a la entidad interesada	
	6	Propuesta de Resolución	
	7	Dictamen de la Comisión de Pleno correspondiente	
	8	Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento	
	9	Notificación	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		

	Otros: Modelo Propuesta de Resolución Anexo IV del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo
órgano competente para resolver	El Pleno del Ayuntamiento

Observaciones: